



ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN

DECISIÓN No. 60
(24 de enero de 2025)

LA AGENTE LIQUIDADORA

de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, en ejercicio de las facultades legales conferidas, en especial por el Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008, el Decreto 1910 del 27 de mayo de 2009 y demás normas conexas y complementarias,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante la Decisión No. 01 del 21 de marzo de 2017, la suscrita Agente Liquidadora decidió sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas en el proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**.

SEGUNDO. Que a partir de dicha Decisión No. 01 se han expedido cincuenta y ocho (58) Decisiones más, la última con fecha 02 de mayo de 2024, dentro del proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de la Entidad www.elite.net.co.

TERCERO. Que el 30 de mayo de 2024, la señora **LUZ STELLA FLÓREZ RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.085.179, remitió vía correo electrónico la Escritura Pública número cuatrocientos ochenta y uno (481) otorgada el 22 de febrero de 2023 en la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Envigado, por medio de la cual se llevaron a cabo los trámites de liquidación de la sociedad conyugal y trámite de adjudicación en sucesión, liquidación de herencia del causante **JORGE LUIS CORDERO BEDOYA (FALLECIDO)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 5.159.662, afectado reconocido de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a través de la reclamación **R03455**, quien falleció el 10 de mayo de 2022; documento idóneo para que el señor **JUAN DAVID CORDERO FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.825.608, sea reconocido como afectado de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención conforme se presenta a continuación:



**ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
POR INTERVENCIÓN**

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMO SEGUNDA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
1.088.825.608	JUAN DAVID CORDERO FLÓREZ	\$ 24.420.223,50	\$ 15.064.717,35	\$ 2.680.184,26	\$ 6.675.321,89

CUARTO. Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, la Agente Liquidadora de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER como afectada de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a la persona mencionada en el **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente Decisión No. 60, por las razones allí señaladas y por los valores que se presentan a continuación:

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMO SEGUNDA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
1.088.825.608	JUAN DAVID CORDERO FLÓREZ	\$ 24.420.223,50	\$ 15.064.717,35	\$ 2.680.184,26	\$ 6.675.321,89

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (03) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente a su publicación. El recurso deberá presentarse y sustentarse por escrito, aportando las pruebas que se pretenda hacer valer, dentro de los días **25, 26 y 27 de enero de 2025**, el cual deberá remitirse vía web al correo electrónico liquidadora.elite@elite.net.co.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR por aviso de la expedición de la presente Decisión mediante publicación en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** www.elite.net.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.


MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Liquidadora